



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2023

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de su visita a Uruguay

Comentarios formulados por el Estado*

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Comentarios de Uruguay al Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de su visita a Uruguay del 7 al 14 de julio de 2022 (A/HRC/54/22/Add.1)

Párrafos 18 y siguientes

Información proporcionada por la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)

- Se comparte la preocupación manifestada sobre diferentes episodios tendientes a desprestigiar o cuestionar la existencia misma de la INDDHH o su nueva integración, que ocurrieron desde diversos ámbitos políticos, sociales y periodísticos. Sin embargo, se resalta que estos episodios puntuales no dificultaron en absoluto el desempeño de las funciones de la INDDHH, habiendo quedado atrás y sin haberse repetido.
- Respecto del proceso de renovación de autoridades de la INDDHH, se reafirma que no fue diferente en esencia de los procesos anteriores y que se desarrolló con absoluto apego a la legislación vigente y a los Principios de París.
- Los integrantes del actual Consejo Directivo contaron con amplísimo respaldo de los integrantes de la Asamblea General del Poder Legislativo, con votos de todos los principales partidos con representación parlamentaria, lo cual asegura la independencia de todos sus integrantes.
- La INDDHH ha continuado emitiendo comunicados y posiciones institucionales que demuestran claramente su independencia, reconocida como tal por organizaciones de la sociedad civil nacional.
- La INDDHH sigue siendo, a seis meses de instalado el nuevo Consejo Directivo, una institución fuerte y autónoma, sin afectar en lo más mínimo el normal funcionamiento institucional y su independencia. Se ha continuado avanzando en términos de institucionalización, con la creación –por ejemplo- de un área de Igualdad y No Discriminación, que incluye unidades sobre migrantes, temática de género, étnico racial, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Respecto de la búsqueda de personas desaparecidas, se destaca que se ha continuado con su marcha tal como programada, y que la tecnología que se preveía utilizar está completamente disponible para la Institución, contando además con la colaboración plena de la Fuerza Aérea uruguaya y de la Universidad Tecnológica del Uruguay, con la cual se ha firmado un convenio de cooperación para este particular.

Párrafo 31

Información proporcionada por la Fiscalía Letrada Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

- La Fiscalía Letrada Especializada fue creada por Ley N°19.550 (2017) y, por lo tanto, su supresión requeriría la aprobación de una nueva ley que derogue la vigente. Asimismo, se confirma que la estructura organizativa de la Fiscalía cuenta con los recursos humanos y la logística necesaria para llevar adelante en debida forma las investigaciones a cargo y que recibe el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y la cooperación de distintos órganos del Estado cuando es requerida.

Párrafo 34

Información proporcionada por la Fiscalía Letrada Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

- Debe recalcar que ha existido una fuerte proactividad en la persecución de criminales de Lesa Humanidad que se encuentran prófugos de la Justicia uruguaya, habiéndose cursado los siguientes pedidos de extradición:
 - a) Tres al Reino de España. De ellos se han concedido dos y denegado uno.
 - b) Dos a la República de Paraguay. Uno fue concedido y el otro se encuentra en trámite.
 - c) Uno a los Estados Unidos de América, que se encuentra en trámite.
 - d) Uno a la República Italiana, que se encuentra en trámite.
 - e) Uno a la República de Chile, que se encuentra en trámite.
 - f) Tres a la República Argentina, referidos al mismo imputado en distintas causas. Dichas solicitudes se encuentran en trámite.
 - g) Cinco a la República Federativa de Brasil. Tres de ellos - referidos al mismo indagado, quien se encontraba investigado en distintas causas - fueron archivados en el marco del proceso debido al fallecimiento del reclamado. Los otros dos casos refieren al mismo imputado, quien, por tener ciudadanía brasilera, se denegó su extradición y entrega. Debido a ello y conforme a las normas del Tratado de Extradición bilateral vigente, la Fiscalía solicitó su juzgamiento en Brasil.

Aportes de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

- La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente continúa el proceso de digitalización, entrega y remisión de copia digital del acervo a la INDDHH.
- Asimismo, se han reforzado los recursos humanos a efectos de continuar y finalizar las tareas archivísticas de digitalización, indexación y descripción de los documentos que componen el acervo documental del Archivo de la Secretaría, en particular, abordando en forma integral el Archivo Berrutti.
- La Secretaría proporciona acceso a la información y entrega de documentos en los juicios nacionales e internacionales en materia de violación de derechos humanos en el pasado reciente, colaborando con la Fiscalía Letrada Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, los colectivos de familiares de detenidos-desaparecidos y otras organizaciones civiles y no gubernamentales.